



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**

EXPEDIENTE N°: 7050/08.-

INICIADOR: MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.-

EXTRACTO: S/ DELEGAR AL TITULAR DEL MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL, LA COMPETENCIA DE OTORGAR AUTORIZACION PARA LA CONTRATACION DEL PERSONAL COMPRENDIDO EN EL ART. 6° DE LA LEY 1.279.-

DICTAMEN N° 181 / 08 .-

Sra. Ministro de Bienestar Social:

Venidas las presentes actuaciones a esta Asesoría para emitir dictamen respecto del proyecto de decreto obrante a fs. 2/3, a través del cual se delega la competencia para la autorización previa para la contratación de personal comprendido en el artículo 6° de la Ley Nro. 1.279 al Ministro de Bienestar Social , no existen observaciones que formular al mismo.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 26 JUN 2008



DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA